



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7220 LARRAIZA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de LARRAIZA, S.A., con domicilio social en Artavia (Navarra), en Polígono Industrial innominado, s.n., CP 31.290 y con C.I.F. A-31423361 (la "Sociedad"), celebrada el día 22 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 115.028,30€, mediante la amortización de 11.678 acciones propias, números 55.571 a 67.248, ambos inclusive, de 9,85€ de valor nominal cada una de ellas, que poseía la Sociedad en autocartera.

La reducción no comportará devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al Artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, quedando el capital social fijado en 547.364,50€, dividido y representado por 55.570 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de 9,85€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 55.570, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 335, c) de la LSC, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva indisponible, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Por tanto, conforme al Artículo 335, c) de la LSC, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital.

Artavia, 26 de diciembre de 2025.- Consejero delegado solidario, Don Álvaro Alejandro Ganuza Echarri.

ID: A250060682-1